



Exp. N° 2021-98-02-000622

Decreto - N° 37788

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

D E C R E T A:

Artículo 1.º- Derogar los Decretos N.ºs 13.743, de 30 de agosto de 1966, y 25.627, de 9 de julio de 1992.

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

✓ Firmado electrónicamente por Secretario General CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO.

✓ Firmado electrónicamente por Presidenta SANDRA MÓNICA NEDOV RODRÍGUEZ.

Tema:
PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :
PROMULGACIÓN DE DECRETO. SE PROMULGA EL DECRETO NO. 37.788 Y SE DEROGAN LOS DECRETOS NOS. 13.743, DE 30 DE AGOSTO DE 1966 Y 25.627, DE 9 DE JULIO DE 1992, RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LOS CUIDADORES DE VEHÍCULOS O RONDAS EN LAS ADYACENCIAS DEL MERCADO AGRÍCOLA Y MERCADO MODELO.-

Montevideo 02 de Agosto de 2021

VISTO: el Decreto No. 37.788 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 22 de julio de 2021 y recibido por este Ejecutivo el 27 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1683/21, de 3/5/21, se derogan los Decretos Nos. 13.743, de 30 de agosto de 1966 y 25.627, de 9 de julio de 1992, relacionados con la actividad de los cuidadores de vehículos o rondas en las adyacencias del Mercado Agrícola y Mercado Modelo;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Promúlgase el Decreto No. 37.788 sancionado el 22 de julio de 2021.-

2º. Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Tránsito, Transporte, a la Unidad Nuevo Mercado, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-